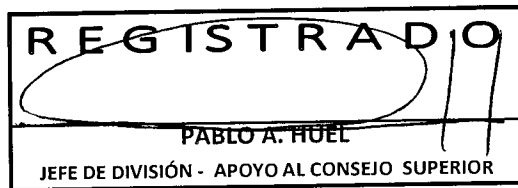




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015

VISTO la Resolución Nº 1682/13 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Mendoza a implementar la Carrera de Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Carlos Eduardo NUÑEZ ROMERO, al Director de Tesis, Mg. Daniel GARRO, y al Co-Director, Dr. Wilmar FERNÁNDEZ GÓMEZ.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Carlos Eduardo NUÑEZ ROMERO como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Mendoza.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Mg. Daniel GARRO como Director y al Dr. Wilmar FERNÁNDEZ GÓMEZ como Co-Director de la Tesis "Análisis económico financiero de la gestión de pavimentos de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia" presentada por el Ing. Carlos Eduardo NUÑEZ ROMERO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1682/13 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1262/2015

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior